



Tipo de Proceso	:	Responsabilidad civil
Radicación	:	11001310301920220043200

Se rechaza la demanda de la referencia como quiera que, dentro del término de ley no se dio cabal cumplimiento a lo dispuesto en el auto inadmisorio respectivo.

Toda vez que el libelo en mención fue allegado de manera digital, no hay lugar a ordenar su devolución.

NOTIFÍQUESE.


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ.

Hoy 23/11/2022 se notifica la presente providencia por anotación en ESTADO No200.

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ
Secretaria